

097/048/073

Principio II de la Ley de Principios del Movimiento Nacional

"La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la Ley de Dios según la doctrina de la Santa Iglesia, Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe insuperable de la conciencia nacional, que inspirará su Legislación."

---

Artículo 6 del Fuero de los Españoles

"La profesión y práctica de la religión católica, que es la del Estado español, gozará de la protección oficial.

El Estado asumirá la protección de la libertad religiosa, que será garantizada por una eficaz tutela jurídica que, a la vez, salvaguarde la moral y el orden público."

---

Artículo 1 de la Ley de Sucesión

"España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino".

---